

NanomedSpA, aportante de cuotas de Serie A del fondo Capital Estructurado I: Otro aportante de polémico fondo se querrela en contra de LarrainVial, esta vez por estafa y lavado de activos

Acusa que actuar de LarrainVial Activos “forma parte de un fino y deliberado plan” para constituir un fondo que permitió “que el señor Jalaff vendiera sin limitación ni restricción alguna su participación en Grupo Patio”, defraudando a los aportantes.

CAMILO SOLÍS

A pocos días de la audiencia de formalización de ocho ejecutivos y directores de LarrainVial por los hechos relacionados con el polémico fondo de inversión Capital Estructurado I, una nueva querrela fue ingresada a tribunales en contra de LarrainVial Activos AGF, la gestora que creó y administra el fondo. La acción judicial, que por primera vez apunta a las cuotas serie A del controvertido vehículo, se dirige en contra del exgerente general de LarrainVial Activos Claudio Yáñez Fregonara, así como de quienes se desempeñaban como directores de

la AGF durante el período que rodeó a este polémico fondo que saldó las deudas de Antonio Jalaff (sobre el cual también apunta la querrela).

Esta ingresó al 4° Juzgado de Garantía el 4 de enero, a nombre de NanomedSpA, un importante aportante de cuotas de Serie A del fondo de inversión Capital Estructurado I. Contempla los delitos de estafa, administración desleal del patri-

monio ajeno, y también lavado de activos. Y suma a todos quienes resulten responsables de estos ilícitos en calidad de autores, cómplices o encubridores.

Cabe mencionar que las cuotas de Serie A de este fondo de inversión responden al plan original del vehículo, el cual buscaba pagar a los acreedores de Antonio Jalaff mediante la suscripción de estas cuotas. Según este diseño, en un determinado momento el fondo de inversión se transformaría en el propietario de la porción de Grupo Patio que Jalaff aún tenía en su poder.

La querrela señala que Nanomed dio financiamiento a Antonio Jalaff y a Inversiones San Antonio Limitada (sociedad de Jalaff) entre 2020 y 2022, cuando el empresario era propietario de una porción de Grupo Patio. Y agrega que a fin de pagar la deuda con Nanomed, “Jalaff Sanz le propuso a nuestro representado aportar sus acreencias a un Fondo de Inversión que estaba creando a través de la firma LarrainVial y que sería propietario indirecto de una participación suficiente en Grupo Patio, lo



La querrela pone acento en la asesoría que LarrainVial Servicios Profesionales Limitada estaba prestando precisamente a Antonio Jalaff.

que le permitiría recuperar sus dineros”. Cita una deuda total de 22.938 UF (unos \$881 millones al día de hoy).

La querrela pone acento en la asesoría que LarrainVial Servicios Profesionales Limitada, una firma de consultoría del holding financiero, estaba prestando precisamente a Antonio Jalaff. En este sentido, Nanomed señala que en el acuerdo mediante el cual se suscribieron las cuotas del fondo se afirma expresamente que

esa firma de LarrainVial asesoró “al deudor”.

“De esta forma, la totalidad de la operación de novación por cambio de deudor y de ingreso al Fondo de Inversión Capital Estructurado I fue ideada y ejecutada por ejecutivos de Larrain Vial Servicios Profesionales Limitada y de Larrain Vial Activos S.A. AGF”, plantea. “Para nuestro representado, dicha compañía ostentaba una garantía de experiencia y seriedad, expectati-

va que luego sería radicalmente defraudada”, añade, recordando el desplome del valor cuota del polémico vehículo.

Cuestionamiento a medida prejudicial

Su argumento también se refiere a una medida prejudicial que LarrainVial Activos presentó en contra de Antonio Jalaff en febrero de 2024, cuando la administradora buscó una retención de bienes por más de \$9 mil millones debido a que Jalaff se encontraba en las negociaciones para vender su participación en Grupo Patio a los accionistas mayoritarios del holding. Ahí, “se evidenció que el Fondo de Inversión Capital Estructurado I no tenía como subyacente el activo que todos presumían: una participación indirecta en Grupo Patio SpA”, dice.

Esta venta, que se concretó en abril de 2024, estuvo suspendida por varios meses debido a dicha medida prejudicial, la que consiguió una retención de bienes por UF 252.000. Esto, a pesar de que el patrimonio inicial del fondo de inversión era de UF 390.085.

Sin embargo, Nanomed argumenta que 19 días después, LarrainVial se desistió de esta acción. “En consecuencia, las 252.000 Unidades de Fomento que inicialmente se buscaban retener se redujeron a menos de UF 94.300”, dice. Y concluye que hubo un perjuicio en su contra de unos \$682 millones.

EL MERCURIO
Inversiones

www.elmercurio.com/inversiones